COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS VERACRUZ

DICTAMEN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. I3P-CEDHV/003/FEB/2026, RELATIVO A LA "ADQUISICIÓN DE GUÍAS PREPAGADAS DE MENSAJERÍA".

En la ciudad de Xalapa Enríquez, Veracruz, siendo las catorce horas del día seis de marzo del año dos mil veinticinco, encontrándose en la sala de juntas de la Presidencia ubicada en el cuarto piso del edificio de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, sito en la calle Pico de Orizaba No. 5 fraccionamiento Sipeh Ánimas de esta ciudad, los C.C. L.C. Leslie Jenniffer Limón Cobos, Directora de Administración; Mtro. Francisco Javier Santos Cortes, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; Mtra. Sandra Jazmín Velasco Toto, Directora de Asuntos Jurídicos; y L.C. Angélica Bravo Martínez, Titular de la Contraloría Interna, todos servidores públicos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, integrantes de la Comisión conformada para el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. I3P-CEDHV/003/FEB/2026, relativo a la "ADQUISICIÓN DE GUÍAS PREPAGADAS DE MENSAJERÍA"**, reunidos con el propósito de adjudicar a la empresa **ESTAFETA MEXICANA, S.A. DE C.V.** la Adquisición de Guías Prepagadas de Mensajería, con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, derivado de que en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, solo fue presentada una proposición por parte del proveedor anteriormente mencionado, lo que lo convirtió en participante Único.

RESULTANDOS

PRIMERO.- Que la Comisión Estatal de Derechos Humanos, requiere de la adquisición de guías prepagadas de mensajería destinadas para el desarrollo de las funciones administrativas de las diferentes Oficinas Centrales y Delegaciones Étnicas y Regionales de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, objeto de este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores.

SEGUNDO.- Que con fecha veintisiete de febrero del dos mil veintiseis, se remitieron oficios de invitación para participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. I3P-CEDHV/003/FEB/2026, a las empresas: SERVICIO POSTAL MEXICANO, FEDERAL EXPRESS HOLDING (MÉXICO) Y COMPAÑÍA, S. EN N.C. DE C.V. y ESTAFETA MEXICANA, S.A DE C.V.

TERCERO.- Que de conformidad con los oficios de invitación, el seis de marzo del año dos mil veintiseis, se celebró el Acto de Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, siendo presidido por la Comisión que se conformó para dicho procedimiento, la cual está integrada por la L.C. Leslie Jenniffer Limón Cobos, Directora de Administración; Mtro. Francisco Javier Santos Cortes, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; Mtra. Sandra Jazmín Velasco Toto, Directora de Asuntos Jurídicos; y L.C. Angélica Bravo Martínez, Titular de la Contraloría, todos ellos servidores públicos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS VERACRUZ

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la convocante está legalmente facultada para la celebración de procedimientos de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores y para la adjudicación del contrato respectivo.

SEGUNDO.- Que el objeto del presente procedimiento lo constituye la **"ADQUISICIÓN DE GUÍAS PREPAGADAS DE MENSAJERÍA",** destinadas para el desarrollo de las funciones administrativas de las diferentes Oficinas Centrales y Delegaciones Étnicas y Regionales de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

TERCERO.- Que como se deriva del Acta de Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, únicamente se contó con la participación de la empresa ESTAFETA MEXICANA, S.A DE C.V., quien presentó ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, los sobres debidamente cerrados correspondientes a sus proposiciones técnica y económica, procediéndose en el referido acto a la apertura de los mismos, los cuales contenían las descripciones técnicas, cotización, oferta y condiciones de venta, precisamente en los términos señalados para tal efecto en las Bases emitidas por el Organismo.

CUARTO.- Que en el Acto de Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, se determinó, que el criterio para emitir el presente Dictamen y Fallo correspondiente, sería mediante la realización de una investigación de mercado, para así determinar la conveniencia de adjudicar la adquisición de las guías prepagadas al participante único, en términos de lo que establece el artículo 58 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

QUINTA.- Que para la realización de la investigación de mercado y con base al Anexo Técnico de las Bases del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, se solicitó cotización de guías prepagadas de mensajería a las empresas: SERVICIO POSTAL MEXICANO, FEDERAL EXPRESS HOLDING (MÉXICO) Y COMPAÑÍA, S. EN N.C. DE C.V., mismas que cuentan con el giro de venta de guías Prepagadas de mensajería; sin embargo, dichas empresas no enviaron a este Organismo Autónomo sus cotizaciones.

SEXTA.- Que en consecuencia y con fundamento en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, este Organismo Autónomo está en condiciones de adjudicar al participante único las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 33, 34, 35 y 36 del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. I3P-CEDHV/003/FEB/2026, relativo a la "ADQUISICIÓN DE GUÍAS PREPAGADAS DE MENSAJERÍA".

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 9, 43, 51, 57, 58 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estadio de Veracruz de Ignacio de la Llave; 177, 186 y demás relativos al Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es de resolverse y se:

COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS VERACRUZ

RESUELVE

PRIMERO.- Que una vez valorados los aspectos técnicos, legales y económicos de las proposiciones presentadas por el participante único, se determinó adjudicar de la siguiente manera:

- A la empresa Estafeta Mexicana, S.A. de C.V., se le adjudican las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 33, 34, 35 y 36 del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. I3P-CEDHV/003/FEB/2026, relativo a la "ADQUISICIÓN DE GUÍAS PREPAGADAS DE MENSAJERÍA", quedando un importe adjudicado total de $427,932.00 (Cuatrocientos Veintisiete Mil Novecientos Treinta y Dos Pesos 00/100 M.N.) sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), para suministrar en dos entregas programadas de la siguiente manera:

La primera entrega el mes de marzo de 2026, por 342 guías electrónicas prepagadas de 1 kg. de peso máximo, con servicio de recolección, entrega postal nacional y entrega de 24 horas hábiles según destino y servicio de recolección, a un precio unitario de $325.00 (Trescientos Veinticinco Pesos 00/100 M.N.), dando la cantidad de $111,150.00 (Ciento Once Mil Ciento Cincuenta Pesos 00/100 M.N.) sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), y de 432 guías electrónicas prepagadas de 5 kg. de peso máximo, con servicio de entrega postal nacional y de entrega de 24 a 48 horas hábiles según destino y servicio de recolección, a un precio unitario de $238.00 (Doscientos Treinta y Ocho Pesos 00/100 M.N.), dando la cantidad de $102,816.00 (Ciento Dos Mil Ochocientos Dieciséis Pesos 00/100 M.N.) sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), dando un total a pagar de $213,966.00 (Doscientos Trece Mil Novecientos Sesenta y Seis Pesos 00/100 M.N.) sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).

La segunda entrega en el mes de julio de 2026, por 342 guías electrónicas prepagadas de 1 kg. de peso máximo, con servicio de recolección, entrega postal nacional y entrega de 24 horas hábiles según destino y servicio de recolección, a un precio unitario de $325.00 (Trescientos Veinticinco Pesos 00/100 M.N.), dando la cantidad de $111,150.00 (Ciento Once mil Ciento Cincuenta Pesos 00/100 M.N.) sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), y de 432 guías electrónicas prepagadas de 5 kg. de peso máximo, con servicio de entrega postal nacional y de entrega de 24 a 48 horas hábiles según destino y servicio de recolección, a un precio unitario de $238.00 (Doscientos Treinta y Ocho Pesos 00/100 M.N.), dando la cantidad de $102,816.00 (Ciento Dos Mil Ochocientos Dieciséis Pesos 00/100 M.N.) sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), dando un total a pagar de $213,966.00 (Doscientos Trece Mil Novecientos Sesenta y Seis Pesos 00/100 M.N.) sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).

SEGUNDO.- Por cuanto hace a las partidas 13, 14, 31 y 32, al no ser cotizadas por el participante único, en estricto cumplimiento del artículo 47 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, este cuerpo colegiado determina declararlas desiertas, y en consecuencia, este Organismo Autónomo está en condiciones de adjudicarlas de manera directa, con fundamento en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Se notifique lo anterior a la empresa adjudicada en los términos previstos en las Bases del presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. I3P-CEDHV/003/FEB/2026, así como al Comité para la Adquisición de Bienes, Arrendamiento y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

CUARTO.- Se aperciba a la empresa adjudicada, a comparecer ante la Dirección de Administración a firmar el contrato respectivo, dentro del término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación del Fallo, y a presentar las constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales indicadas en la Cláusula Décima de las Bases del Procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. I3P-CEDHV/003/FEB/2026. Así mismo, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, entregar la fianza de cumplimiento correspondiente. De no comparecer en los plazos indicados o no entregar la documentación requerida, se cancelará la adjudicación antes descrita.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión conformada para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. I3P-CEDHV/003/FEB/2026, relativo a la "ADQUISICIÓN DE GUÍAS PREPAGADAS DE MENSAJERÍA", firmando al calce y al margen para la debida constancia, siendo las quince horas del mismo día, mes y año de su inicio.

POR LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

L.C. LESLIE JENNIFFER LIMÓN COBOS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

MTRO. FRANCISCO JAVIER SANTOS CORTES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

L.C. ANGÉLICA BRAVO MARTÍNEZ
TITULAR DE LA CONTRALORÍA INTERNA

MTRA. SANDRA JAZMÍN VELASCO TOTO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS

LAS PRESENTES FIRMAS PERTENECEN AL DOCUMENTO DICTAMEN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. I3P-CEDHV/003/FEB/2026, RELATIVO A LA "ADQUISICIÓN DE GUÍAS PREPAGADAS DE MENSAJERÍA".

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE VERACRUZ

ANEXO 1

DEL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE GUÍAS PREPAGADAS DE MENSAJERÍA NÚMERO RMSG/006/2026.

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANUAL MÍNIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	GUÍA PREPAGADA ELECTRÓNICA DE 1 KG., COBERTURA ESTATAL Y NACIONAL, CON SERVICIO DE RELOCECCIÓN Y ENTREGA DEL DÍA SIGUIENTE ANTES DE LAS 15:00 HORAS O EN SU DEFECTO 24 HORAS DESPUÉS DEL ENVÍO. SUMINISTRADAS EN DOS ENTREGAS, 376 GUÍAS EN MARZO, Y 376 GUÍAS EN JULIO DE 2026.	774		$ 213,966.00
2	GUÍA PREPAGADA ELECTRÓNICA DE 5 KG.,COBERTURA ESTATAL Y NACIONAL, CON SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y ENTREGA DE 24 A 48 HORAS. SUMINISTRADAS EN DOS ENTREGAS, 476 GUÍAS EN MARZO, Y 476 GUÍAS EN JULIO DE 2026.	774		$ 213,996.00
$ 496,401.12.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS UN PESOS 12/100 M.N.)		**SUBTOTAL**		$ 427,932.00
		I.V.A. DE COMISIÓN		$ 68,469.12
		TOTAL		**$ 496,401.12**